

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Lumbier, a seis de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 17:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: La Alcaldesa-Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Begoña Gogorcena Marín
D^a Nuria Redín Garde
D^a Laura Torres Caminos
D. Miguel Ángel Martínez Pérez
D^a Lola Eslava Serrano
D. Ángel García Legaria
D^a Saioa Aristu Palacios
D. Aitor Cabodevilla Olo

Secretario habilitado: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente, dada la imposibilidad de poder completar el acta de la sesión anterior, queda el punto del orden del día sobre la mesa para su aprobación con posterioridad en el momento oportuno.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1.- RAL N° 172/2023, de 25 de septiembre, por la que se ordena incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico con números 13422289, 22403073, 22403074, 22403075 y 22403076.

2.- RAL N° 173/2023, de 25 de septiembre, por la que se nombre a los miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante contratación temporal del puesto de trabajo de servicios múltiples nivel C para el Ayuntamiento de Lumbier.

Habiéndose formulado aclaración sobre el objeto de esta resolución, se indica por la Sra. Alcaldesa Presidenta que tendrá una duración de doce meses.

3.- RAL N° 174/2023, de 27 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D^a Montserrat Serrano Ayesa para impermeabilización de tejado sin cambio de teja en Calle Mayor, n° 58, de Lumbier.

4.- RAL N° 175/2023, de 27 de septiembre, por la que se ordena archivar el expediente incoado número 22401693 en materia de tráfico frente a D. Francisco Javier Serrano Ayesa.

5.- RAL N° 176/2023, de 27 de septiembre, por la que se ordena archivar el expediente incoado número 22401691 en materia de tráfico frente a D. Xabier Serrano Vicente.

6.- RAL N° 177/2023, de 29 de septiembre, por la que se requiere a la Fundación Jaureguizar para la ejecución de medidas provisionales y definitivas de mantenimiento y conservación de edificio en parcela 210, del polígono 4, de Lumbier.

7.- RAL N° 178/2023, de 29 de septiembre, por la que se requiere a D^a María Paz Doncel Urrizburu para la ejecución de medidas provisionales y definitivas de mantenimiento y conservación de edificio en parcela 82, del polígono 6, de Lumbier.

8.- RAL N° 179/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a Olga Iriarte Obanos para las de sustitución de ventanas en vivienda en Plaza El Claustro, n° 8, 2º-D, de Lumbier, para la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio de vivienda colectiva en Calle Cuesta de Julio, n° 4 y 6, de Lumbier.

9.- RAL N° 180/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de la Cuesta de Julio, n° 4 y 6 de Lumbier, para la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio de vivienda colectiva en Calle Cuesta de Julio, n° 4 y 6, de Lumbier.

10.- RAL N° 181/2023, de 6 de octubre, por la que se aprueba el proyecto de Taller de Formación y Empleo denominado “Taller de albañilería y edificios municipales” de Lumbier y para su presentación en los programas mixtos de empleo y formación de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Se formula aclaración en relación con la resolución indicada en cuanto a su objeto, respondiéndose por la Sra. Alcaldesa Presidenta sobre el alcance concreto del taller promovido, el costo, añadiendo su auxilio al 100%, e indicando que remitirá memoria técnica.

11.- RAL N° 182/2023, de 9 de octubre, por la que se aprueba la memoria denominada “Proyecto de contratación local para favorecer la inserción laboral de personas desempleadas del municipio de Lumbier”.

12.- RAL N° 183/2023, de 10 de octubre, por la que se adjudica a “Iriarte Mariñelarena Arquitectos Urbanistas, S.LP.” el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para la ejecución de la “Asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto de construcción y dirección facultativa de nuevas viviendas, garajes y urbanización de la plaza de la Alfarería de Lumbier.

13.- RAL N° 184/2023, de 10 de octubre, por la que se ordena incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico con números 22403292, 22403293 y 13428537.

14.- RAL N° 185/2023, de 11 de octubre, por la que se deniega a la Fundación Jaureguizar el otorgamiento de prórroga en relación con la orden de ejecución de medidas provisionales y definitivas de mantenimiento y conservación de edificio en parcela 210, del polígono 4, de Lumbier, y se rechaza la propuesta efectuada de cesión de uso y disfrute.

15.- RAL N° 186/2023, de 26 de octubre, por la que se ordena incoa expediente sancionador en materia de tráfico con número 22403294.

16.- RAL N° 187/2023, de 18 de octubre, por la que se incoa expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución impuesta sobre la vivienda sita en Calle Abadía, nº 7, de Lumbier, parcela 210, polígono 4.

Se formula aclaración sobre el expediente, respondiéndose por la Sra. Alcaldesa Presidenta en relación con su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a cargo del particular.

17.- RAL N° 188/2023, de 20 de octubre, por la que se autoriza al bar Titorra la ampliación del horario de cierre hasta las 05:00 horas del día 21/10/2023 para la celebración de la fiesta del C.D. Ilumberri.

18.- RAL N° 189/2023, de 20 de octubre, por la que se autoriza a los bares de Lumbier la ampliación del horario de cierre hasta las 04:00 horas del día 29/10/2023 para la celebración de la fiesta del C.D. Ilumberri.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA PERMUTA CON JOSÉ MARÍA OLLO ARISTU.

Visto de aprobación inicial de la desafectación para posterior permuta de terrenos comunales del Ayuntamiento de Lumbier en término de Miranda, por otros titularidad de D. José María Olo Aristu y D^a María Teresa Martín Pérez, atendido lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con la administración y disposición de los bienes comunales que establece que, para la desafectación de pequeñas parcelas para su venta o permuta, requiriendo acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado por mayoría de dos tercios del número legal de miembros, así como exposición pública y, en su caso, resolución de alegaciones o reclamaciones, habiéndose informado favorablemente la aprobación inicial de la desafectación para posterior permuta de 14.663,5 m2 titularidad comunal del Ayuntamiento de Lumbier, distribuidos en cuatro recintos (1, 2, 3 y 4) en paraje de Miranda, en concreto:

Recinto	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie
1	Lumbier	5	284	5.875,72
2	Lumbier	5	703	4.065,41
3	Lumbier	5	14	3.080,84
4	Lumbier	5	15	1.641,53

Incorporándose del mismo modo al patrimonio comunal los correspondientes titularidad de D. José María Olo Aristu y D^a María Teresa Martín Pérez, en concreto:

Recinto	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie
1	Lumbier	4	312	2.491,69
2	Lumbier	4	330	20.417,98
3	Lumbier	4	331	25.700,37
4	Lumbier	2	1138	17.076,45

Igualmente, pliego de condiciones que formula el Ayuntamiento de Lumbier en relación con la citada permuta de terrenos comunales del Ayuntamiento de Lumbier en término de Miranda, por otros titularidad de D. José María Olo Aristu y D^a María Teresa Martín Pérez

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA** (con carácter previo se ha ausentado el Concejel D. Aitor Cabodevilla Olo por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público):

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación para posterior permuta de terrenos comunales del Ayuntamiento de Lumbier en término de Miranda, por otros titularidad de D. José María Olo Aristu y D^a María Teresa Martín Pérez, en concreto, de 14.663,5 m2 titularidad comunal del Ayuntamiento de Lumbier, distribuidos en cuatro recintos (1, 2, 3 y 4) en paraje de Miranda, en concreto:

Recinto	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie
1	Lumbier	5	284	5.875,72
2	Lumbier	5	703	4.065,41
3	Lumbier	5	14	3.080,84
4	Lumbier	5	15	1.641,53

Incorporándose del mismo modo al patrimonio comunal los correspondientes titularidad de D. José María Olo Aristu y D^a María Teresa Martín Pérez, en concreto:

Recinto	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie
1	Lumbier	4	312	2.491,69
2	Lumbier	4	330	20.417,98
3	Lumbier	4	331	25.700,37
4	Lumbier	2	1138	17.076,45

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con la administración y disposición de los bienes comunales.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

Vista la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, con el fin de apoyar a las poblaciones más necesitadas, que se encuentran en países en vías de desarrollo.

Vistos los siguientes proyectos presentados a 31 de octubre de 2023 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Mejora de las condiciones de higiene y salud infancia discapacidad Filipinas
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA VALLE DE EGÜÉS	Acogida de familias y niños ucranianos refugiados

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820001 PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 5.000 euros, para el ejercicio 2023.

Igualmente, visto que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, ayudas económicas destinadas a apoyar a las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, del municipio de Lumbier.

Vistas las siguientes propuestas presentadas a 31 de octubre de 2023 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	MEJORA MATERIAL DE IKASTOLA (LIBROS)
HERNÁNDEZ VIZCAY, SARA	APYMA IRATI	ACTIVIDADES CURSO 2023/2024
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR CURSO 2023/2024
ONGAY RODRÍGUEZ, IRAIDE	ZINTZUR IET	ACTIVIDADES ASOCIACION

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820003 AYUDAS A COLECTIVOS, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 3.000 euros, para el ejercicio 2023

Por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820001, denominada "PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2023, las siguientes aportaciones económicas:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE EUROS
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Mejora de las condiciones de higiene y salud infancia discapacidad Filipinas	2500,00
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA VALLE DE EGÜÉS	Acogida de familias y niños ucranianos refugiados	2500,00

SEGUNDO.- Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820003, denominada "AYUDAS A COLECTIVOS", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2022, las siguientes aportaciones económicas:

SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	MEJORA PATIO Y JARDIN IKASTOLA
HERNÁNDEZ VIZCAY, SARA	APYMA IRATI	ACTIVIDADES CURSO 2023/2024
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR CURSO 2023/2024
ONGAY RODRÍGUEZ, IRAIDE	ZINTZUR IET	ACTIVIDADES ASOCIACION

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER PARA 2024.

Vista propuesta de festividad local del Ayuntamiento de Lumbier para 2024, en concreto, la del 15 mayo festividad de San Isidro, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Declarar como festividad local de Lumbier para el año 2024 la del 15 de mayo coincidente con la festividad de San Isidro labrador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra a los efectos oportunos de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Se pregunta sobre la elaboración de presupuestos participativos, planteándose incrementar la partida presupuestaria.
- Sobre la realización del presupuesto para 2024, se señala que se reunirán ambos grupos para su elaboración.
- Se pregunta sobre las últimas crecidas y atasco de ramas en puente, se informa que se realizó su limpieza en días pasados.
- Sobre canalización de la Foz de Lumbier, se informa que se está ejecutando.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, habiéndose votado por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, vista Moción que presenta el Grupo EHBildu en relación con el conflicto Palestino Israelí, en concreto:

El recrudecimiento del conflicto Palestino-Israelí se está dando en términos inéditos. Los ataques de Hamas del pasado 7 de octubre, el bloqueo y los bombardeos e incursiones en la franja de Gaza por parte de las fuerzas armadas israelíes son exponente de ello. El número de víctimas mortales no para de aumentar y la declaración de guerra total anunciada por Israel, así como el bloqueo de los suministros básicos anunciados por su Gobierno, han dejado en una situación de vulnerabilidad extrema a la ciudadanía de Gaza. Ciudadanía que lleva décadas bajo un asedio sistemático, consecuencia de la ocupación ilegal por parte de Israel de las tierras de la población palestina,

El último ataque del ejército israelí ha sido al campo de refugiados de Jabalia, al norte de Gaza, acabando con la vida de alrededor de 400 personas, en su mayoría mujeres y menores. También son centenares las personas heridas.

Tal y como Afirma UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina), el nivel de destrucción que se está viendo en Gaza no tiene precedentes, **es una tragedia humana de extraordinaria magnitud**. Naciones Unidas lo ha descrito como una **catástrofe humanitaria de proporciones épicas**. El número de víctimas mortales continúa creciendo de forma alarmante. Hasta el 29 de octubre se contabilizaban 9.061 muertes, de los que 3.760 son niños y niñas, 2.326 son mujeres y 480 son ancianos. **Esto es un 70% de los asesinatos son menores y mujeres**. Las personas heridas más ya más de 21.000.

Un millón de personas, la mitad de la población de Gaza, han sido desplazadas del norte de la franja hacia el sur. Sin embargo, el sur no se ha librado de los bombardeos, con un número considerable de ataques. **No hay ningún lugar seguro en Gaza.**

Por todo lo mencionado anteriormente, por el Grupo EHBildu se propone:

1. Rechazar de manera contundente los ataques premeditados contra la población civil y manifiesta su solidaridad con todas las víctimas y sus personas allegadas. Víctimas que forman parte en su mayoría de los colectivos más vulnerables.
2. Solicitar el cese del asedio y los bombardeos sobre la Franja de Gaza y el conjunto de los territorios palestinos, así como garantizar la entrada de ayuda humanitaria y la apertura urgente de corredores humanitarios.
3. Considerar que una paz justa y duradera exige acabar con la ocupación contra el pueblo palestino.

4. Considerar urgente apoyar todas las medidas necesarias para poner en marcha un proceso de diálogo que busque un escenario de paz justa, estable y duradera, garantizando el fin de la ocupación y el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación. Todo ello basado en el Derecho Internacional y en el cumplimiento de las resoluciones de la ONU.

5. Instar al Gobierno de Nafarroa a continuar trabajando con las diferentes instituciones y organismos que operan en territorio palestino y a mantener los proyectos de cooperación vigentes. También manifiesta su respaldo a agencias como la UNRWA, de referencia para garantizar la ayuda humanitaria al pueblo palestino.

Por la Alcaldesa Presidenta, D^a Rocío Monclús Manjón, se señala que el voto de su voto es en contra de la moción presentada por ser cuestión extramunicipal.

Por la representante del grupo EHBildu se plantea el voto por puntos.

Sometida la moción presentada a votación, emitidos SEIS VOTOS EN CONTRA y TRES A FAVOR, SE RECHAZA la moción presentada por el Grupo EHBildu en relación con el conflicto palestino israelí.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 17,45 horas, la Sra.Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.